

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 241.371 /78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la adquisición de quinientas mil (500.000) tarjetas clisé pe-
ticionadas por la División Sistematización de Datos de la citada Dirección, y

Considerando:

Que habiéndose efectuado la Contrata-
ción Directa Nº 157/78 la Comisión de Preadjudicaciones de
sestima las dos únicas ofertas presentadas por las firmas
"Disbury S.A.C.I.I.A." e "I.B.M. Argentina S.A.", por precio
no equitativo la primera y por no ajustarse a la forma de /
pago y lugar de entrega la segunda; quedando, en consecuen
cia, desierta la licitación -confr. fs. 36--.

Que a fs. 38 el Departamento Administra
tivo aconseja, dada la urgencia que reviste la presente ad
quisición, contratar con la firma mencionada en segundo //
término, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56, In
ciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Por ello y en atención a lo dispuesto
en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la contratación
directa Nº 157/78.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Contratar directamente con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 32/35 y por el importe total de PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUI- NIENTOS (\$ 2.416.500.--).-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupues- to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Admi- nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION